

# CCOO Federación Servicios



## El Tribunal Supremo avala las tesis de CCOO en los conflictos por el IPC

---



El TS acaba de emitir sentencia en la que ante el conflicto colectivo interpuesto por CCOO contra Sogecable, señala que las revisiones salariales pactadas en convenio conforme al IPC previsto son válidas y se consolidan, aún cuando el IPC real resultara finalmente inferior a aquel, sin que proceda revisión salarial "a la baja" en tales supuestos.

---

Señala el Alto Tribunal, que la falta de publicación formal por el Gobierno de la previsión del IPC (excusa en la que se basaban las distintas patronales, incluida la nuestra) no puede conducir a la inaplicación de los pactos de revisión salarial, por cuanto existe una previsión real, contemplada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la revalorización de las pensiones del estado que equivalen al reconocimiento implícito de una previsión real por parte del Gobierno sobre el incremento del IPC. Y es del 2%, no del uno o de lo que le venga en gana al empresario de turno.

Se da validez así a las tesis que ha defendido CCOO desde el principio del incumplimiento de nuestro convenio de Contact Center por parte de la patronal, por lo que con esta sentencia, nuestra postura está más cerca de que se vea confirmada. CCOO ya interpuso también conflicto colectivo frente a la Audiencia Nacional, que nos dio la razón. Ahora, el recurso que la patronal presentó ante el Tribunal Supremo tiene todos los visos de recibir la misma resolución que el que ahora ha emitido para Sogecable. Por ello, nuestra patronal debería valorar esta sentencia y desbloquear de una vez por todas la subida salarial que nos corresponde, para no alargar más esta cuestión de forma innecesaria.

Para más información sobre esta sentencia, visita <https://www.ccoo-servicios.info/noticias/55733.html>

[COMFIA CCOO Telemarketing](#)

---

